CONTRATO Nº 165 /2015

Entre la **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC**, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ**, Presidente de la DINAC, con **Cédula de Identidad N° 450.300**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ALTERNATIVE S.A.**, domiciliada en Tte. Guillermo Arias e/ Aquidaban y Comuneros, de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **LIDIA PEÑA DE CHAMORRO**, con **C.I. N° 388.800**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	1	1	0	330	30	1	99	85.424.702
2015	2	1	1	0	340	30	1	99	4.349.880

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

2015	2	1	2	0	330	30	1	99	4.776.000
2015	2	1	2	0	340	30	1	99	22.511.895
2015	2	1	3	0	330	30	1	99	3.083.000
2015	2	1	3	0	340	30	1	99	29.772.790
2015	2	1	4	0	330	30	1	99	796.000
2015	2	1	4	0	340	30	1	88	10.730.252

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 290.985

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/2015 "ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA Y OTROS"****, convocado por la* ***UOC – DINAC****. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 1967/2015, de la Presidencia de la DINAC de fecha 17 de diciembre de 2015.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
8	47121804-003	BASURERO DE PLASTICO P/ BAÑOS C/ TAPA MOVIBLE	UNIDAD	UNIDAD	20	PLASMONT	BRASIL	12.000	240.000
29	47131604-001	ESCOBA DE PLASTICO P/ JARDIN	UNIDAD	UNIDAD	4	PARQUE	ARGENTINA	12.000	48.000
30	47131604-003	ESCOBA LARGA DE PAJA	UNIDAD	UNIDAD	57	BURBUJAS	PY	15.000	855.000
35	47131805-001	ESPUMA P/ LIMPIEZA DE PC	UNIDAD	UNIDAD	5	AMITA	PY	12.000	60.000
41	53131608-001	JABON DE COCO CHICO	UNIDAD	UNIDAD	50	INCA	PY	550	27.500
42	53131608-001	JABON DE TOCADOR EN PAN	UNIDAD	UNIDAD	50	INCA	PY	1.500	75.000
49	47131605-002	LANA DE ACERO EN PAQ. DE 6 UNIDADES	UNIDAD	PAQ. MINIMO DE 6 UNIDADES	500	BURBUJAS	PY	1.200	600.000
54	47121806-001	PALO ESCURRIDOR	UNIDAD	UNIDAD	235	BURBUJAS	PY	8.500	1.997.500
56	47131814-001	REMOVEDOR DE METALES (AEROSOL)	UNIDAD	UNIDAD	2	CARAMBA	ARGENTINA	35.000	70.000
63	47131816-003	DESODORANTE DE AMBIENTE PARA PISOS DE 1 LITRO	UNIDAD	UNIDAD	50	BURBUJAS	PY	2.200	110.000
64	47131803-002	DETERGENTE BACTERICIDA Y FUNGICIDA DE 1 LITRO	UNIDAD	UNIDAD	50	BURBUJAS	PY	3.000	150.000
65	47131803-002	DETERGENTE P/ PISO POR LITRO	UNIDAD	UNIDAD	50	BURBUJAS	PY	2.500	125.000
67	47121806-001	PALO ESCURRIDOR DE 60 CM	UNIDAD	UNIDAD	25	BURBUJAS	PY	9.000	225.000
70	53131608-002	JABON LIQUIDO PERFUMADO PARA BAÑOS DE 1 LITRO	UNIDAD	UNIDAD	50	BURBUJAS	PY	8.000	400.000

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA

JUAN MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

72	47131502-006	TRAPO DE PISO	UNIDAD	UNIDAD	70	BURBUJAS	PY	3.000	210.000
75	47131604-004	ESCOBILLON DE CERDAS DE 60 CM	UNIDAD	UNIDAD	10	MAX	BRASIL	40.000	400.000
								TOTAL	5.593.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: ***GS. 5.593.000 (Guaraníes Cinco millones Quinientos noventa y tres mil) IVA INCLUIDO.***

El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; ***Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Silvio Pettirossi, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs; y Departamento de Almacenes del Aeropuerto Internacional Guaraní, en el horario de 07:00 hs. a 13:00 hs.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Gerencia Administrativa – SDAF, 3er. Piso Edificio Ministerio de Defensa Nacional.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción - República del Paraguay al día 23 *mes* Diciembre *y año 2015.*

LIDIA PEÑA DE CHAMORRO
ALTERNATIVE S.A.
Lidia Peña de Chamorro
Representante Legal
ALTERNATIVE S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY